

LA JUNTA DE DEFENSA PASIVA EN ESPAÑA, 1936-1939.

La defensa pasiva (lo que hoy llamaríamos Protección Civil), tiene su origen en un decreto firmado por **Alcalá Zamora** en 1935, en el que se ordena la creación del Comité Nacional para la Defensa Pasiva de la población civil del que dependerán las Juntas Locales de Defensa Pasiva, modificado, a partir de 1937, por **Manuel Azaña**, que aprueba una nueva orden con la que "la organización de defensa pasiva contra los ataques aéreos es obligatoria en todo el territorio nacional". La misma orden obligaba a la **creación de los Comités Provinciales y Locales**.

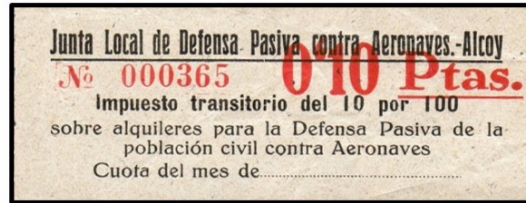
La superioridad incontestable de la aviación del bando sublevado, gracias a la ayuda de Alemania e Italia, hicieron que las energías y el presupuesto del Gobierno Republicano tuvieran que concentrarse en la protección de los ciudadanos civiles contra los constantes bombardeos.

La Junta de Defensa Pasiva, creada en Septiembre del 1936, se esforzó en la construcción y habilitación de refugios, la compra de sirenas, armas antiáreas y todo lo referente a la protección de la población civil. Para la financiación, se crea un impuesto transitorio.

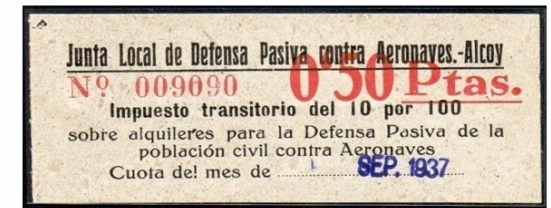
LA JUNTA LOCAL DE DEFENSA PASIVA EN ALCOY, 1936-1939.

En el seno del Ayuntamiento de Alcoy, el Consejo Municipal crea el 16 de Junio de 1937 la Junta Local de Defensa Pasiva contra aeronaves de Alcoy, según Acta Constitucional del 19 de Junio de 1937, redactada en libro separado para el uso exclusivo de la antedicha Junta. El 2 de Julio de 1937 se realiza una segunda sesión de Trabajo. En una tercera sesión el 6 de Agosto de 1937 en el folio 8º cita que a ejemplo de Valencia, establece un impuesto de 2 pesetas en los alquileres. En la sesión del 20 de Agosto de 1937 se considera oportuno establecer dicho impuesto en tan solo del 10 por 100 del importe de los mismos (folio nº 14).

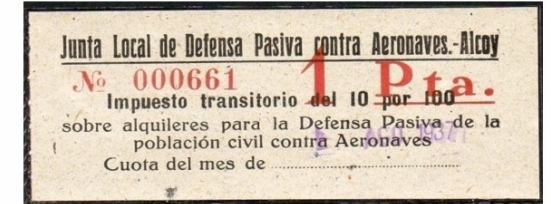
➤ **Primera impresión con tinta negra sobre papel fino de color gris y corte lineal. Emitidos en forma de pequeños cupones para los alquileres de pequeña cuantía. Reverso sin impresión. Medida común; 98mm x 38mm.**
NOTA: Se tiene conocimiento del valor de 0,25 Ptas. con las mismas características.



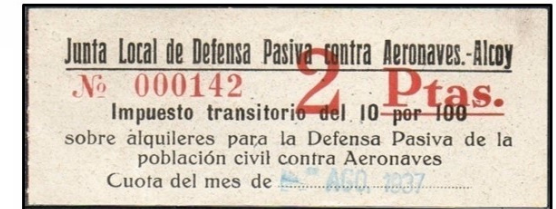
Sin Fecha. 10 Cts. Numeración y valor en rojo.



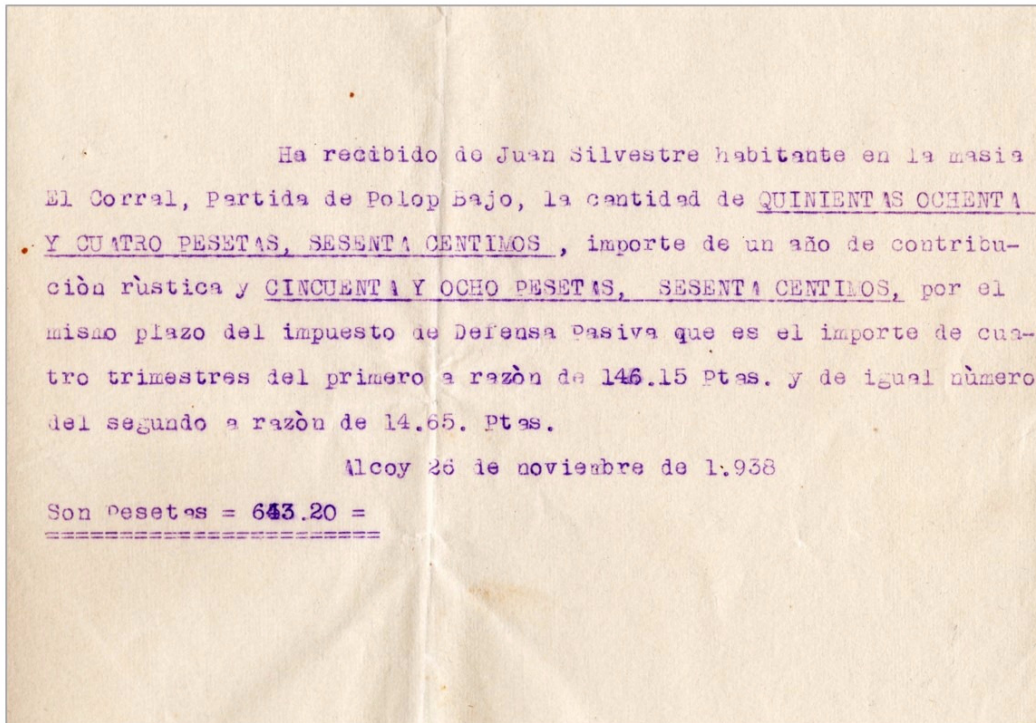
Sep. 1937. 50 Cts. Numeración y valor en rojo.



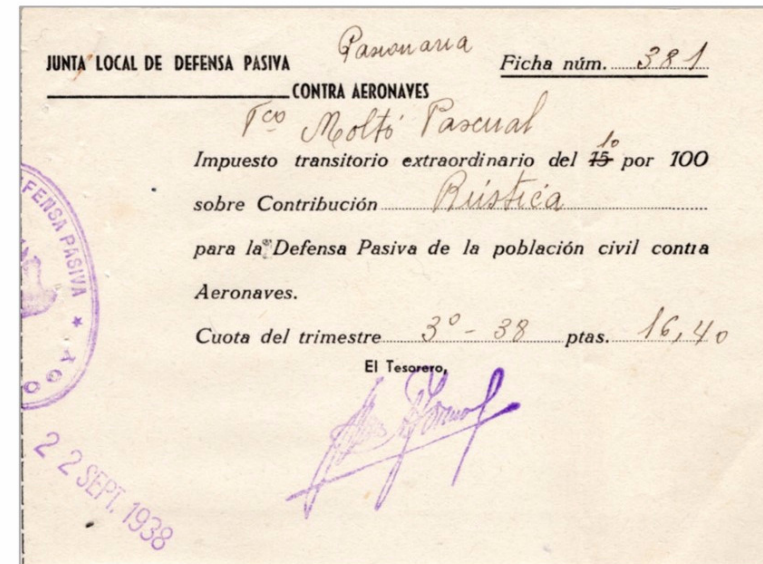
Ago. 1937. 1 Pta. Numeración y valor en rojo carmín.



Ago. 1937. 2 Ptas. Numeración y valor en rojo carmín.



26-11-1938. Recibo emitido a favor de Juan Silvestre por el pago de la contribución rustica de un año, y pago del cuarto trimestre del Impuesto de Defensa Pasiva.



22-09-1938.
 Recibo de la Junta Local de Defensa Pasiva, emitido a favor de Francisco Moltó Pascual por el pago sobre la contribución rustica del tercer trimestre del Impuesto de Defensa Pasiva.

Autor: José Martínez Martínez
Socio de número de la Sociedad Valenciana de Filatelistas